



LIC. MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 110
DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, MÉXICO

Cotejado

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y CINCO (65) DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024). -----

NOTA MARGINAL NUMERO UNO. - ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y CINCO (65) DE FECHA ONCE (11) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), ACTO QUE CONTIENE LA **PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA** CELEBRADA EN FECHA CINCO (05) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA **SOCIEDAD POLIMERICA DE MEXICO, ASOCIACIÓN CIVIL**. EN FECHA ONCE (11) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), **QUEDÓ AUTORIZADA DE MANERA DEFINITIVA**. - DOY FE. LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ. NOTARIO PÚBLICO CIENTO DIEZ 110. DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO. - FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR NOTARIAL. -----

NOTA MARGINAL NUMERO DOS. - SE EXPIDE PRIMER TESTIMONIO SACADO FIEL Y EXACTAMENTE DE SU ORIGINAL, PARA USOS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **SOCIEDAD POLIMERICA DE MEXICO, ASOCIACIÓN CIVIL**, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024). - DOY FE LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ. NOTARIO PÚBLICO CIENTO DIEZ 110. DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO. FIRMA Y SELLO DE NOTARIAL DE AUTORIZAR. -----

VOLUMEN SEIS (VI). AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024). LIBRO SEGUNDO

(II). ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y CINCO (65) DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024). -----

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las diecisiete horas con treinta minutos

(17:30 hrs) del día hoy jueves once (11) de abril del año dos mil veinticuatro (2024),

el suscrito **LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ**, Notario Público

número ciento diez 110 en ejercicio en este Distrito, con domicilio en Plaza Cocoa

ubicada en el Boulevard Eulalio Gutiérrez número dos mil setecientos once (2711)

local doscientos once A uno 211-A-1, Código Postal veinticinco mil diecinueve

(25019) de la colonia San José de los Cerritos de esta ciudad de Saltillo, Coahuila

de Zaragoza, **HAGO CONSTAR** que ante mi **COMPARECE**, la **DOCTORA ODILIA**

PEREZ CAMACHO en su carácter de Delegada Especial de la persona moral

denominada **SOCIEDAD POLIMERICA DE MEXICO, ASOCIACIÓN CIVIL**,

persona que se identifica con el documento de identidad que se precisa en el

capítulo correspondiente del presente instrumento notarial, persona que en términos

de lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley del Notariado del Estado de

Coahuila, a mi juicio cuenta con aptitud legal para contratar y obligarse válidamente

por no observar en ella signos de alguna incapacidad, ni tengo noticias de que esté

sujeta a incapacidad civil, y **MANIFIESTA**: Que solicita los servicios del suscrito

Notario, a fin de **PROTOCOLIZAR** el Acta de Asamblea General Ordinaria de la

persona moral denominada **SOCIEDAD POLIMÉRICA DE MÉXICO, ASOCIACIÓN**

CIVIL celebrada en fecha cinco (05) cinco de diciembre del año dos mil veintitrés

(2023), en la ciudad de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, de acuerdo a las

siguientes Declaraciones y Cláusulas. -----

DECLARACIONES

PRIMERO: Declara la compareciente, la Doctora **ODILIA PEREZ CAMACHO**, bajo

protesta de decir verdad, que su representada es una persona moral debidamente

constituida bajo las leyes del país, misma que fue constituida mediante Escritura

Pública número sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho (64,848), de fecha

catorce (14) de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco (1985), pasada ante la fe del Licenciado Xavier Prieto Aguilera, Notario Público número cuarenta (40) de la Ciudad de México, la cual contiene constitución de dicha Asociación Civil, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 0010242. -----

SEGUNDA.- Continúa declarando la compareciente, la Doctora **ODILIA PEREZ CAMACHO**, bajo protesta de decir verdad que actualmente la persona moral denominada "**SOCIEDAD POLIMERICA DE MEXICO, ASOCIACIÓN CIVIL**", se encuentra en operaciones y con actividad fiscal vigente siendo el Registro Federal de Contribuyentes de su representada **SPM850826G23**, exhibiendo en este acto la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, misma que agrego en copia certificada al apéndice de mi protocolo. -----

TERCERA. - Continúa declarando la Doctora **ODILIA PEREZ CAMACHO**, bajo protesta de decir verdad, que siendo las doce horas con cincuenta minutos (12:50) del día cinco (05) de Diciembre del año (2023) dos mil veintitrés, se celebró la Asamblea General Ordinaria de la persona moral denominada **SOCIEDAD POLIMÉRICA DE MEXICO, ASOCIACIÓN CIVIL**, en la ciudad de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, en la cual fue designada como Delegada Especial, y que comparece con el fin de protocolizar el acta de dicha Asamblea, documento que en éste acto pone a la vista del suscrito, misma que a continuación se transcribe: -----

-----**TRANSCRIPCIÓN**-----

ACTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD POLIMÉRICA DE MÉXICO, A.C.

En la Ciudad de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, siendo las 12:50 horas del día 5 de diciembre del año 2023, en el marco del Pacific Polymer Conference 18 (PPC-18) y del XXXVI Congreso Nacional de la Sociedad Polimérica de México Asociación Civil (SPM), la Dra. Tania Ernestina Lara Cenicerros, presidenta de la SPM, convocó a asamblea ordinaria a los miembros, a través del anuncio publicado en la página web de la sociedad. La reunión tuvo lugar en el restaurante Gaviotas del hotel Sheraton Buganvillas, donde La Dra. Tania Ernestina Lara Cenicerros dio a conocer el orden del día y condujo las actividades de la asamblea. -----

La Dra. Odilia Pérez Camacho, como secretaria general de la SPM pasó lista de asistencia, contabilizando un total de 24 miembros con derecho a voz y voto. -----

Posteriormente, la Dra. Tania Lara puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----
3. Informe de actividades del Consejo Directivo 2021-2023. -----
4. Informe financiero del Consejo Directivo 2021-2023. -----
5. Elección de la sede para el XXXVII Congreso Nacional de la SPM. -----
6. Elección del nuevo consejo directivo 2023-2025. -----
7. Asuntos generales. -----

Punto Primero. La asamblea ordinaria inició con el registro de los miembros asistentes con su nombre, firma, institución y correo electrónico de cada miembro presente. Se contabilizó y constató un total de 24 miembros y la presidenta declaró legalmente instalada la asamblea y el quórum legal.

Punto Segundo. Posteriormente la Dra. Tania Lara dio lectura al orden del día de la reunión, y los miembros aprobaron el mismo por votación unánime. -----

Punto Tercero. La Dra. Lara Cenicerros dio un resumen general de las actividades realizadas por el Consejo Directivo de la SPM durante el período 2021 – 2023, destacando el pasado Congreso Nacional de la SPM en octubre del 2022, en Monterrey N.L., los logros alcanzados, y, sobre todo,



Cotejado

los detalles de la organización del PPC-18 en conjunto con la SPM del 2022 al 2023, donde se logró la participación de importantes patrocinadores, como la ACS (Division of Polymer Chemistry), el Tecnológico de Monterrey, Medtronic, Jeol, ExxonMobil, CIQA, TA Instruments, Techonolab, y Thermofisher Scientific, entre otros. Este congreso sustituyó al Macromex que correspondía llevarse a cabo en el año 2023. En el PPC-18 se contó con una asistencia de alrededor de 270 asistentes de más de 20 países. La Dra. Tania Lara comentó que la contratación de la plataforma digital para la página del congreso facilitó mucho el trabajo de recepción de *abstracts (resúmenes)* en los diferentes simposios, y la emisión de cartas de aceptación. El Dr. José Bonilla comentó que gracias a esta plataforma también se pudieron recibir pagos de inscripciones por PayPal o tarjetas de crédito, y a diferencia de otros congresos internacionales (Macromex) los pagos de todas las inscripciones ingresaron a la cuenta de la SPM, con una comisión baja, lo cual fue muy conveniente para la recuperación financiera de la Sociedad y esperan que los fondos se incrementen en comparación al inicio de la presente administración. Así mismo, informó que las finanzas de la SPM se mantienen al día de acuerdo a la normativa de ley que indica el Sistema de Administración Tributaria (SAT). -----

Punto 4. La presidenta invitó al Dr. Antonio Martínez Richa, tesorero de la SPM a presentar el informe financiero del segundo año de su administración 2022-2023. El Dr. Martínez Richa informó mediante la proyección de un archivo de Excel, el manejo de las cuentas, sobre los ingresos y gastos para el PPC-18 realizados al momento, los gastos liquidados (kits, compañía de sonido, presentes de los expositores, etc.), y las cuentas por pagar al Hotel Sheraton. A diciembre del 2023, el saldo de la sociedad es de \$ 1,614,600.66 (un millón seiscientos catorce mil pesos 66/100 M/N). Comentó que los últimos pagos los realizará desde Guanajuato, y el balance final se hará de conocimiento de los asociados en la próxima asamblea ordinaria, una vez que se termine de llevar a cabo la contabilidad del último periodo. El Dr. Martínez Richa también resaltó el excelente trabajo de organización del comité internacional y felicitó a la Dra. Tania Lara y al Dr. José Bonilla, por el magnífico desempeño y esfuerzo llevado a cabo para la realización del PPC-18. Posteriormente, comentó sobre su decisión de finalizar su etapa como tesorero en la SPM, lo cual hizo con mucho gusto, por varias administraciones y queda en la mejor disposición de ayuda para la siguiente Consejo Directivo. -----

Punto 5. Elección de la sede para el XXXVII Congreso Nacional de la SPM. La Dra. Odilia Pérez presentó la propuesta para la sede del próximo Congreso Nacional en Saltillo, Coah., para ser organizado por el CIQA en colaboración con la Universidad Autónoma de Coahuila (UA de C), quienes cuentan con las instalaciones requeridas para este tipo de eventos. La fecha planeada es del 20 al 23 de octubre del próximo año (2024). Odilia comentó que se tienen dos posibles instalaciones para este congreso, una de ellas en el campus Arteaga de la UA de C, a aproximadamente 5 Km de Saltillo, en Arteaga, Coah. El cual es un campus relativamente nuevo, con instalaciones modernas con salas o espacios para 350 o hasta 1100 personas. De ser seleccionado este lugar, se requeriría la contratación de transporte, al igual como se hizo en el congreso de Monterrey en el PIIT (CIMAV). La segunda opción es el "Ateneo Fuente", escuela de bachilleres, localizado en la Cd. de Saltillo, en la zona Universitaria, relativamente céntrica. El Ateneo Fuente alquila su auditorio y salones para diferentes congresos de la universidad, y los colegas de la UA de C han comentado que es una buena opción. La Dra. Tania Lara consultó a los miembros presentes votar por la propuesta de llevar a cabo el XXXVII Congreso de la SPM en Saltillo, Coah., la cual fue aprobada por unanimidad. Sobre el recinto de preferencia, el Dr. Roberto Olayo opinó que le parecía mejor opción un lugar en la ciudad, para evitar los problemas de traslado. Por votación unánime se eligió el "Ateneo Fuente" para llevar a cabo el próximo XXXVII Congreso de la SPM. ---

Punto 6. Elección del nuevo consejo directivo 2023-2025. En este punto, la Dra. Tania Lara comentó que, para la elección del nuevo consejo directivo, se tiene solamente una propuesta por parte de la secretaria General (Odilia Pérez Camacho) a quien invitó a presentarla a los miembros. La Dra. Odilia Pérez presentó su propuesta del Consejo Directivo 2023-2025, mostrando la lista de miembros participantes: -----

Presidenta: Odilia Pérez Camacho (CIQA) -----

Secretaria General: Teresa del Castillo Castro (UNISON) -----

Tesorero: José Bonilla Cruz y Antonio Martínez Richa (CIMAV y UGTO) -----

Secretario de Asuntos Académicos: José Esteban López Aguilar (UNAM) -----

Secretaria de Desarrollo Tecnológico: María Ortensia González Díaz (CICY) -----

Secretaria de Publicaciones: Tania Lara Ceniceros (CIMAV) -----

Secretaria de Relaciones Industriales: Judith Cardoso Martínez (UAMI) -----

Mencionó a cada uno de los miembros y la institución de procedencia, y la importancia de que el Consejo cuente con representantes de diferentes estados e instituciones del país. También enfatizó que, en el puesto de Tesorero, éste año habrá una transición, debido al retiro del Dr. Martínez Richa, quien ha ejercido esta secretaría por varios periodos, y ahora la responsabilidad estaría a cargo del Dr. José Bonilla. -----

También resumió las principales actividades que se propone realizar en su período, como son la obtención digital del acta constitutiva y la actualización de los estatutos de la Sociedad Polimérica, documentos necesarios para la actualización de la cuenta bancaria de la SPM, así como el cambio de la dirección fiscal de la misma. -----

El nuevo Consejo Directivo también propone establecer auditorías fiscales al término de cada período, empezando por éste que finaliza, y establecerlo haciendo modificaciones al estatuto actual. Propuso también la creación de una revista científica de la SPM, la cual estaría a cargo del CIQA y la SPM, y ésta propuesta fue iniciativa de uno de los miembros fundadores de la sociedad, el Dr. Ramiro Guerrero Santos del CIQA. -----

Propone también continuar con actividades de divulgación de la SPM mediante el manejo de redes sociales, y las policápsulas iniciadas por la Dra. Tania Lara en el Congreso del 2022 en Monterrey, tratando de hacerlas en forma periódica, para mejor difusión de la SPM en la sociedad científica. --- Finalmente reiteró la propuesta del Congreso XXXVII en Saltillo, Coahuila, teniendo como fecha probable del 20 al 23 de octubre del 2024, y en colaboración con colegas del Posgrado en Materiales de la Facultad de Ciencias Químicas de la UA de C. La Dra. Tania solicitó a la audiencia llevar a cabo la votación para manifestar su acuerdo en la propuesta de la Dra. Odilia Pérez, la cual fue aceptada por unanimidad (24 votos de los miembros presentes). -----

Las actividades y obligaciones del consejo directivo electo, serán establecidas en los Artículos 31 y 32 de los estatutos de la Sociedad Polimérica de México, Asociación Civil. La presidenta electa del Consejo Directivo tendrá como facultades las establecidas en el Artículo 36 de los estatutos antes mencionados. -----

Punto Siete. Asuntos Generales. Finalmente, la Dra. Tania comentó que finalizando el presente congreso PPC-18, dará el informe final de actividades y el correspondiente informe financiero. Comentó que, para los siguientes congresos nacionales, recomienda, o le gustaría que se siguiera contratando el servicio de la plataforma digital, pues facilitó mucho la organización de las actividades. El Dr. José Bonilla también comentó que el congreso Macromex del 2024 no será celebrado, ya que en este 2023 se llevó a cabo el PPC-18 (Congreso mundial) y que además en el 2025 los colegas de USA y Canadá están comprometidos con la organización del Pacific Chem en Honolulu, por lo cual el próximo Macromex se recorre hasta el 2026. En su lugar se celebrará el XXXVII Congreso Nacional. -----

No habiendo más asuntos a tratar y estando reunidos los miembros, se procede a redactar el acta, la cual se sometió a consideración de los presentes, resultando aprobada la misma por unanimidad, y firman para constancia los que en ella intervinieron. -----

Finalmente, la asamblea nombra a la Dra. Odilia Pérez Camacho como delegada especial para que comparezca ante el Notario Público para solicitar la protocolización de la presente Acta. La asamblea se dio por concluida a las 14:30 horas. - **Dra. Tania Ernestina Lara Cenicerros.** - Presidenta de la Sociedad Polimérica de México. - (firma). - **Dra. Odilia Pérez Camacho.** - Secretaria General de la Sociedad Polimérica de México. - (firma). - **Dr. Antonio Martínez Richa.** - Tesorero de la Sociedad Polimérica de México. - (firma). - **Dr. José Manuel Cervantes Uc.** - Secretario de Asuntos Académicos de la Sociedad Polimérica de México. - (firma). - **Dra. Betzabé González Campos.** - Secretaria de Publicaciones de la Sociedad Polimérica de México. - (firma). - **Dr. Rubén González Núñez.** - Secretario de Relaciones Industriales de la Sociedad Polimérica de México. - (firma). - **Dr. Ángel Licea Claverie** Secretario de Desarrollo Tecnológico de la Sociedad Polimérica de México. - (firma). -----

- - - Las anteriores transcripciones concuerdan fiel y correctamente con sus originales, de las cuales agrego copia certificada a los documentos del apéndice del protocolo de la presente escritura. -----

VISTO lo anterior y a solicitud del compareciente, se otorgan las siguientes: -----

CLÁUSULAS

=== **PRIMERA.**- A solicitud de la compareciente, la **Doctora ODILIA PEREZ CAMACHO**, en su carácter de Delegada Especial de la persona moral denominada "**SOCIEDAD POLIMÉRICA DE MEXICO, ASOCIACIÓN CIVIL**", el suscrito Notario Público procedo a Protocolizar en todas y en cada una de sus partes, el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha cinco (05) de diciembre del año del año dos



Cotejado

mil veintitrés (2023), celebrada en la ciudad de Puerto Vallarta, en virtud de la cual se acuerda, entre otros puntos, los siguientes. -----

1. **Se designa al nuevo Consejo Directivo dos mil veintitrés – dos mil veinticinco (2023-2025)**, el cual queda conformado de la siguiente manera: -----

Presidenta: Odilia Pérez Camacho (CIQA). -----

Secretaria General: Teresa del Castillo Castro (UNISON). -----

Tesorero: José Bonilla Cruz y Antonio Martínez Richa (CIMAV y UGTO). -----

Secretario de Asuntos Académicos: José Esteban López Aguilar (UNAM). -----

Secretaria de Desarrollo Tecnológico: María Ortensia González Díaz (CICY). ---

Secretaria de Publicaciones: Tania Lara Ceniceros (CIMAV). ----

Secretaria de Relaciones Industriales: Judith Cardoso Martínez (UAMI). -----

2. En virtud de lo anterior se otorgan a la Doctora **ODILIA PEREZ CAMACHO**, en su calidad de **Presidenta del Consejo Directivo de la persona moral denominada SOCIEDAD POLIMERICA DE MEXICO, ASOCIACIÓN CIVIL**, las facultades establecidas en el Artículo treinta y seis (36) de los Estatutos Sociales, el cual se transcribe a continuación: -----

“...Artículo 36. – El presidente del Consejo Directivo tendrá a su cargo: -----

a) La representación legal de la Sociedad, con todas las facultades generales y especiales que la Ley y estos estatutos le confiere. -----

b) Procurar el correcto y eficaz funcionamiento de la Sociedad. -----

c) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados en las Asambleas Generales. -----

d) Presidir las Asambleas Generales. -----

e) Presidir las sesiones del Consejo Directivo, con voto de calidad en caso de empate en las votaciones. -----

f) Convocar en los términos de los artículos del capítulo III del presente estatuto, a las Asambleas Generales y Asambleas Generales de Representantes. -----

g) Firmar mancomunadamente con el Tesorero los cheques de las cuentas bancarias de la Sociedad, así como actuar conjuntamente con el Tesorero para verificar actos de dominio. -----

h) Firmar las actas de las Asambleas Generales y Asambleas Generales de Representantes, de las sesiones del Consejo Directivo y de las Convocatorias a las Asambleas. -----

i) Otorgar y revocar poderes para pleitos y cobranzas y para actos de administración...”. -----

3. Se designa como **Delegada Especial** a la Doctora **ODILIA PEREZ CAMACHO**, para que comparezca ante Notario Público a protocolizar el Acta de Asamblea General Ordinaria de la persona moral denominada **SOCIEDAD**

POLIMÉRICA DE MEXICO, ASOCIACIÓN CIVIL, de fecha cinco (5) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023). -----

=== **SEGUNDA.** - A solicitud de la compareciente, la **Doctora ODILIA PEREZ CAMACHO**, inscribese la presente Escritura Pública en Registro Público, para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

=== **TERCERA:** Los gastos, impuestos y honorarios que origine la presente escritura, son por cuenta de la persona moral denominada **SOCIEDAD POLIMERICA DE MEXICO, ASOCIACIÓN CIVIL.** -----

PERSONALIDAD

La Doctora **ODILIA PEREZ CAMACHO**, acredita la legal existencia de su representada y el carácter con el que comparece con la siguiente documentación: -

- a) Con el acta que se protocoliza en virtud de este Instrumento Público. -----
- b) Con copia certificada de la Escritura Pública número sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho (64,848), de fecha catorce (14) de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco (1985), pasada ante la fe del Licenciado Xavier Prieto Aguilera, Notario Público número cuarenta (40) de la Ciudad de México, la cual contiene constitución de dicha Asociación Civil, la cual, manifiesta la compareciente, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número diez mil doscientos cuarenta y dos (0010242), la cual se agrega al apéndice de mi protocolo bajo el número de la presente escritura. -----
- c) Con copia certificada de la Escritura Pública número dieciséis mil ochocientos noventa y dos (16,892) de fecha once (11) de abril del año dos mil dieciséis (2016), pasada ante la fe de la Licenciada Ma. Del Carmen Nieto Vega, titular de la Notaría Pública número diecinueve (19) de la ciudad de Guanajuato, capital del estado de Guanajuato, la cual contiene la protocolización de la Asamblea Ordinaria de la Sociedad Polimérica de México, Asociación Civil, celebrada en fecha cinco (05) de noviembre del año dos mil quince (2015), el Registro Público bajo el asiento electrónico (persona moral) número diez mil doscientos cuarenta y dos (10,242), asamblea de Asociaciones Civiles, ante la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Registro Público de la Propiedad y de Comercio agrega al apéndice de mi protocolo bajo el número de la presente escritura. -----
- d) Con copia certificada de la Escritura Pública número diecinueve mil doscientos ochenta (19,280), de fecha veinte (20) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), pasada ante la fe de la Licenciada Ma. Del Carmen Nieto Vega, titular de la Notaría Pública número diecinueve (19) de la ciudad de Guanajuato, capital del estado de Guanajuato, la cual contiene la protocolización de la Asamblea Ordinaria de la Sociedad Polimérica de México, Asociación Civil, celebrada en fecha



Cotejado

seis (06) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), la cual se agrega al apéndice de mi protocolo bajo el número de la presente escritura. -----

e) Con copia certificada de la Escritura Pública número veintidós mil doscientos noventa y cuatro (22,294), de fecha tres (03) de junio del año dos mil diecinueve (2019), pasada ante la fe de la Licenciada Ma. Del Carmen Nieto Vega, titular de la Notaría Pública número diecinueve (19) de la ciudad de Guanajuato, capital del estado de Guanajuato, la cual contiene la protocolización de la Asamblea Ordinaria de la Sociedad Polimérica de México, Asociación Civil, celebrada en fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), la cual se agrega al apéndice de mi protocolo bajo el número de la presente escritura. -----

f) Con copia certificada de la Escritura Pública número veinticuatro mil quinientos diez (24,510), de fecha veintiuno (21) de febrero del año dos mil dieciocho (2022), pasada ante la fe de la Licenciada Ma. Del Carmen Nieto Vega, titular de la Notaría Pública número diecinueve (19) de la ciudad de Guanajuato, capital del estado de Guanajuato, la cual contiene la protocolización de la Asamblea Ordinaria de la Sociedad Polimérica de México, Asociación Civil, celebrada en fecha tres (03) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), la cual se agrega al apéndice de mi protocolo bajo el número de la presente escritura. -----

- - - Las anteriores transcripciones concuerdan fiel y correctamente con sus originales, de las cuales agrego copia certificada a los documentos del apéndice del protocolo de la presente escritura. -----

AVISO DE PRIVACIDAD:

Para observar las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila que, en su caso apliquen a los notarios públicos, hago de su conocimiento el siguiente: -----

-----**AVISO DE PRIVACIDAD:**-----

I. Las personas que comparecen ante el Notario Público a otorgar, o a celebrar un acto, convenio, contrato o cualquier otro negocio jurídico, y las que participen como testigos, por disposición legal deberán proporcionar sus nombres, apellidos, edad, lugar de nacimiento, estado civil, nacionalidad, profesión, ocupación, Registro Federal de Contribuyentes, Cedula Única de Registro de Población, los datos de su identificación oficial con fotografía; y en su caso, su condición migratoria. También, según el acto de que se trate, tienen el deber de proporcionar su correo electrónico, número telefónico, antecedentes de propiedad de bienes muebles e inmuebles, crédito, ingresos, números de cuentas bancarias, activos, pasivos, los datos personales de su cónyuge e hijos, de sus herederos, legatarios y beneficiarios: así como los demás datos que el acto requiera. Además, están obligados legalmente a

exhibir los documentos originales, o en copia certificada, relativos al acto de que trate; así como los otros que se requieran de conformidad con las leyes aplicables al acto, convenio o contrato que se pretenda celebrar. - -----

II. Los datos personales que recabamos son para satisfacer los requisitos establecidos en las leyes y reglamentos, así como en los criterios jurisprudenciales y doctrinales para la existencia, validez y obligatoriedad de los actos que se celebran en la Notaría Pública, así como aquella información y documentación que una de las partes celebrantes exija de la otra. -----

III. Por disposición legal el tratamiento de los datos personales que recabamos es el siguiente: Se asientan en los documentos notariales que pueden ser las escrituras públicas que forman parte del protocolo, o actas fuera del protocolo. El protocolo de los notarios públicos está constituido por los siguientes elementos: las hojas sueltas en las cuales se asientan las escrituras, los libros formados con las hojas sueltas, el apéndice que se forma con copias de la documentación proporcionada relativa a cada una de las escrituras. De las escrituras públicas se expiden los testimonios que se entregan a las partes a que legalmente correspondan; y, en su caso, copias certificadas a la otra parte; y, según se requiera legalmente, a los Registros Públicos de la Propiedad, y otras dependencias de los gobiernos municipal, estatal y federal. Por último, periódicamente se envían todos los elementos que conforman el protocolo a la Dirección de Notarías del Estado de Coahuila de Zaragoza. - -----

IV. Por disposición legal una vez elaborados y firmados los documentos notariales no pueden modificarse los datos personales, ni restringirse la circulación que les atribuyen las leyes, porque, según el caso, se referirán a las partes de un contrato privado, social o administrativo; o bien serán necesarios para el desarrollo del acto de que se trate; o para proteger los intereses de las partes, o para cumplir con las obligaciones contraídas en dichos documentos. No obstante, lo anterior, ponemos a su disposición el siguiente teléfono y correo electrónico para cualquier aclaración o duda: 8443648463, notariasaltillo110@gmail.com, manifestando su conformidad por el tratamiento de sus datos personales en los términos de las leyes aplicables respecto a la presente acta. DOY FE. - -----

CLAUSULA DUEÑO BENEFICIARIO

UNICA:

QUE LE HICE SABER A LA COMPARECIENTE LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 3 (TRES), FRACCIONES III (TERCERA) Y XII (DECIMA SEGUNDA) Y DE LOS ARTÍCULOS 32 (TREINTA Y DOS) Y 33 (TREINTA Y TRES) DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA, RESPECTO AL CONCEPTO DE BENEFICIARIO CONTROLADOR, LOS



LIC. MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 110
DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, MÉXICO

Cotejado

DE PRESUNCIÓN DE SU EXISTENCIA Y FORMA DE PAGO, Y AL RESPECTO ME MANIFESTO, BAJO PROTESTA DECIR VERDAD: -----

QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO ACTÚA EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ESPECIAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **SOCIEDAD POLIMERICA DE MEXICO, ASOCIACIÓN CIVIL**, POR LO QUE ES DICHA PERSONA MORAL QUIEN SE BENEFICIA DE LOS ACTOS QUE SE CONTIENEN Y QUIENES EJERCEN LOS DERECHOS DE USO, GOCE, DISFRUTE APROVECHAMIENTO O DISPOSICIÓN DEL OBJETO DEL INSTRUMENTO Y POR TANTO NO EXISTE DUEÑO BENEFICIARIO AJENO A DICHA PERSONA MORAL CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS LEGALES DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA. ASI MISMO, LA COMPARECIENTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS PROPORCIONADOS AL SUSCRITO NOTARIO Y QUE SIRVEN DE BASE PARA SU IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN, NO HAN SIDO ALTERADOS O MODIFICADOS Y CORRESPONDEN A LA REALIDAD POR SER AUTÉNTICOS Y ACTUALES. **DOY FE.** -----

GENERALES

=== El Doctora **ODILIA PEREZ CAMACHO**, bajo protesta de decir verdad, dijo llamarse como ha quedado escrito, ser mexicana, casada, mayor de edad, profesionista, originaria de Mexicali, Baja California, donde nació el día veintiocho (28) de mayo de mil novecientos sesenta y tres (1963), con Clave Única de Registro de Población **PECO630528MBCRMD05**, con Registro Federal de Contribuyentes **PECO6305287M8** y de su representada **SPM850826G23**, con domicilio en calle Paseo de las Rosas número ochocientos noventa y nueve (899), del Fraccionamiento Residencial San Patricio, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Código Postal veinticinco mil doscientos cuatro (25204), quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por la autoridad electoral con número **1765020574222**, en la que aparece una fotografía que coincide con los rasgos físicos de la compareciente y que al tenerla a la vista la cotejo y confronto dejando una copia certificada para agregarla al apéndice del protocolo a mi cargo bajo el número de esta escritura. -----

INSERTO. - PODERES. - CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ARTÍCULO TRES MIL OCHO (3008). -----

En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieren cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.

INSERTO. - PODERES. - CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (2554). -----

En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieren cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.

C E R T I F I C A C I O N

YO, EL SUSCRITO NOTARIO HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: -

A). - Que el compareciente se identifica ante mí, y a mi juicio, tiene capacidad legal suficiente para otorgar este acto, por no constarme nada en contrario. -----

B).- Que anexo en copia al apéndice de mi protocolo bajo el número de la presente escritura la siguiente documentación: -----

a) Copia certificada de la Escritura Pública número sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho (64,848), de fecha catorce (14) de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco (1985), pasada ante la fe del Licenciado Xavier Prieto Aguilera, Notario Público número cuarenta (40) de la Ciudad de México, la cual contiene constitución de dicha Asociación Civil, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 0010242. -----

b) Copia certificada de la Escritura Pública número dieciséis mil ochocientos noventa y dos (16,892) de fecha once (11) de abril del año dos mil dieciséis (2016), pasada ante la fe de la Licenciada Ma. Del Carmen Nieto Vega, titular de la Notaría Pública número diecinueve (19) de la ciudad de Guanajuato, capital del estado de Guanajuato, la cual contiene la protocolización de la Asamblea Ordinaria de la Sociedad Polimérica de México, Asociación Civil, celebrada en fecha cinco (05) de



Cotejado

noviembre del año dos mil quince (2015). -----

c) Copia certificada de la Escritura Pública número diecinueve mil doscientos ochenta (19,280), de fecha veinte (20) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), pasada ante la fe de la Licenciada Ma. Del Carmen Nieto Vega, titular de la Notaría Pública número diecinueve (19) de la ciudad de Guanajuato, capital del estado de Guanajuato, la cual contiene la protocolización de la Asamblea Ordinaria de la Sociedad Polimérica de México, Asociación Civil, celebrada en fecha seis (06) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017). -----

d) Copia certificada de la Escritura Pública número veintidós mil doscientos noventa y cuatro (22,294), de fecha tres (03) de junio del año dos mil diecinueve (2019), pasada ante la fe de la Licenciada Ma. Del Carmen Nieto Vega, titular de la Notaría Pública número diecinueve (19) de la ciudad de Guanajuato, capital del estado de Guanajuato, la cual contiene la protocolización de la Asamblea Ordinaria de la Sociedad Polimérica de México, Asociación Civil, celebrada en fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil diecinueve (2019). -----

e) Copia certificada de la Escritura Pública número veinticuatro mil quinientos diez (24,510), de fecha veintiuno (21) de febrero del año dos mil dieciocho (2022), pasada ante la fe de la Licenciada Ma. Del Carmen Nieto Vega, titular de la Notaría Pública número diecinueve (19) de la ciudad de Guanajuato, capital del estado de Guanajuato, la cual contiene la protocolización de la Asamblea Ordinaria de la Sociedad Polimérica de México, Asociación Civil, celebrada en fecha tres (03) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021). -----

f) Constancia de Situación Fiscal de la persona moral denominada SOCIEDAD POLIMERICA DE MEXICO, ASOCIACIÓN CIVIL. -----

g) Copia certificada de la credencial de elector de la compareciente la Doctora Odilia Pérez Camacho. -----

h) Cédula de Identificación Fiscal de la compareciente la Doctora Odilia Pérez Camacho. -----

i) Clave Única de Registro de Población de la compareciente la Doctora Odilia Pérez Camacho. -----

C). - Que la compareciente manifestó bajo protesta de decir verdad que todos los documentos exhibidos son auténticos y los hechos manifestados son ciertos. -----

D). - Que a la compareciente le fue leído el contenido íntegro del presente instrumento y se manifestó conforme con el mismo. -----

E). - Que le expliqué el valor y las consecuencias legales del contenido de la presente escritura. -----

F). - Que se manifestó conforme con la escritura y la firma de su puño y letra para debida constancia el día de hoy jueves once (11) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). - DOY FE. - LA COMPARECIENTE. - DOCTORA ODILIA PEREZ CAMACHO. - DELEGADA ESPECIAL. - (FIRMA). - PASÓ ANTE MI. - LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ. - NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (110) CIENTO DIEZ. - DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO. - RFC.- CEGM710714KL1. FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR. -----

AUTORIZACIÓN DEFINITIVA.- De conformidad con lo dispuesto por el Artículo (37) treinta y siete de la Ley del Notario vigente en este Estado de Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR que autorizo el presente Instrumento Público; el día de hoy jueves once (11) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), en la ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza. - DOY FE. LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ. - NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (110) CIENTO DIEZ. DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO. - RFC.- CEGM710714KL1. FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR. -----

SE EXPIDE EL PRIMER TESTIMONIO SACADO FIEL Y EXACTAMENTE DE SU ORIGINAL, EL CUAL OBRA EN EL PROTOCOLO DEL PRESENTE AÑO, VA EN SEIS (6) FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 47 A 51 DE LA LEY NOTARIADO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE EXPIDE PARA USOS DE LA LA PERSONA MORAL DENOMINADA SOCIEDAD POLIMERICA DE MEXICO, ASOCIACIÓN CIVIL, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).- DOY FE. -----

LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO DIEZ 110
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO.
RFC.- CEGM710714KL1.

